

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**12704** *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de A Coruña, don José Iglesias Bouza, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de A Coruña, don José Iglesias Bouza, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1.f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Madrid, 11 de junio de 2007.—La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**12705** *ORDEN ITC/1902/2007, de 11 de junio, por la que se publica la adjudicación de puestos de trabajo, por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden ITC/1160/2007, de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo de 2007) para ser previstos por el procedimiento de libre designación (5/07).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 11 de junio de 2007.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), la Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, María Teresa Gómez Condado.

### ANEXO

#### **Convocatoria: Orden ITC/1160/2007, de 18 de abril («BOE» de 1 de mayo de 2007)**

Puesto adjudicado:

Plaza: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, Secretaría del Secretario de Estado, 4850730-Ayudante de Secretaría. Nivel: 16.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, Madrid. Nivel: 16. Complemento específico: 4.935,44 euros.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Zurita Martínez, M. Nieves. NRP: 0149094257 A1135. Grupo: C. Situación: Servicio activo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**12706** *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, del Departamento de Justicia, de modificación de la de 10 de junio de 1999, por la que se otorgan destinos, en el ámbito de Cataluña, a los aspirantes nombrados funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno libre), y se adjudica destino del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.*

Dado que la señora Esperanza Serrano Molina participó en las pruebas selectivas, turno libre, para el ingreso en el cuerpo de auxiliares de la Administración de justicia convocadas por la Orden de 17 de noviembre de 1997 (BOE núm. 290, de 4.12.1997, y DOGC núm. 2532, de 4.12.1997), para el ámbito de Cataluña;

Visto el texto de la Sentencia de 12 de julio de 2006, dictada por la Sección 7.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 749/2000, interpuesto por la señora Esperanza Serrano Molina y otros contra la sentencia de 9 de diciembre de 1999, dictada por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el sentido de anular la exclusión de los recurrentes de la relación de aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auxiliares de la Administración de justicia convocadas por la Orden de 17 de noviembre de 1997, aprobada por la Resolución de 4 de noviembre de 1998 de la Secretaría de Estado de Justicia (BOE núm. 278, de 20.11.1998, y DOGC núm. 2773, de 25.11.1998), así como nombrar a la recurrente funcionaria del cuerpo de auxiliares de la Administración de justicia con los efectos económicos y administrativos correspondientes;

Vista la Orden JUS/380/2007, de 12 de febrero, del Ministerio de Justicia (BOE núm. 47, de 23.2.2006), por la que, en cumplimiento de la mencionada Sentencia, dictada por la Sección 7.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, se rectifica la Resolución de 4 de noviembre de 1998, por la que se aprueba y se hace pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auxiliares de la Administración de justicia (actualmente cuerpo de tramitación procesal y administrativa), y se incluye, en el ámbito de Cataluña, a la señora Esperanza Serrano Molina con el núm. 42 bis y una puntuación de 157,97;

Vista la Orden JUS/942/2007, de 22 de marzo, del Ministerio de Justicia (BOE núm. 88, de 12.4.2007), por la que se modifica la Resolución de 5 de abril de 1999 (BOE núm. 107, de 5.5.1999), por la que se nombran funcionarios del cuerpo de auxiliares de la Administración de justicia a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 17 de noviembre de 1997, y se incluye a la señora Esperanza Serrano Molina con el núm. 183 bis de escalafón, y con el núm. 54 bis en el subescalafón de Cataluña;

Dado que mediante la Resolución de 10 de junio de 1999 (DOGC núm. 2916, de 23.6.1999, y BOE núm. 149, de 23.6.1999), se otorgaron destinos, en el ámbito de Cataluña, a los aspirantes nombrados funcionarios del cuerpo de auxiliares de la Administración de justicia (turno libre) integrados en el cuerpo o escala de tramitación procesal y administrativa por la Orden de 24 de enero de 2005, que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 17 de noviembre de 1997;

Dado que mediante la Orden JUS/942/2007, de 22 de marzo, del Ministerio de Justicia (BOE núm. 88, de 12.4.2007), se deja sin efecto el nombramiento de la señora Esperanza Serrano Molina, la cual superó las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auxiliares de la Administración de justicia convocadas por la Orden de 14 de noviembre de 2000, y que por la Resolución de 8 de noviembre de 2002 (BOE núm. 278, de 20.11.2002), se le otorgó destino en el ámbito de Andalucía; y que por la Resolución JUS/1774/2004, de 14 de junio, por la que se otorgaron los destinos definitivos correspondientes al concurso de traslado convocado por la Resolución de 3 de noviembre de 2003, para la provisión de plazas vacantes y de nueva creación de los cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes de la Administración de Justicia en Cataluña, se le otorgó destino en el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Sabadell (DOGC núm. 4163, de 29.6.2004, y BOE núm. 155, de 28.6.2004).

Por todo lo expuesto, resuelvo:

1. Modificar la Resolución de 10 de junio de 1999, por la que se otorgan destinos, en el ámbito de Cataluña, a los aspirantes nombrados funcionarios del cuerpo de auxiliares de la Administración de justicia (turno libre), integrados en el cuerpo o escala de tramitación procesal y administrativa por la Orden de 24 de enero de 2005, que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 17 de noviembre de 1997, en el sentido de adjudicar a la señora Esperanza Serrano Molina plaza del cuerpo de tramitación procesal y administrativa al servicio de la Administración de justicia con destino en el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Sabadell,

La mencionada funcionaria no deberá tomar posesión de su cargo de acuerdo con lo que establecen los apartados 2 y 3 de la Resolución de 10 de junio de 1999, ya que actualmente presta sus servicios en el juzgado donde se le ha adjudicado la plaza.

2. De acuerdo con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo se notificarán mediante la publicación en el DOGC y mediante la exposición en los tablones de anuncios de los siguientes órganos: Departamento de Justicia (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (c. Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Norte y Cataluña Central (Torres Cerdà, c. General Almirante, 2-28, 9.ª planta, torres centro, 08014 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Sur y de Ciudad de la Justicia de Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat (Torres Cerdà, c. General Almirante, 2-28, 9.ª planta, torres centro, 08014 Barcelona); Servicios Territoriales del Departamento de Justicia en Girona (c. Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (c. Sant Martí, 1, 25004 Lleida), Tarragona (c. Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona), y Les Terres de l'Ebre (c. Àngel, 6, 4.ª, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25001 Lleida), y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (ps. Pujades, 1, 08071 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y Les Terres de l'Ebre (pl. de Els Estudis, s/n, 43500 Tortosa); y en las fiscalías de Barcelona (c. Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida), y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y en la página web del Departamento de Justicia ([www.gencat.net/justicia](http://www.gencat.net/justicia)).

3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes; o bien impugnar directamente mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de conformidad con lo que disponen los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el DOGC.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya notificado resolución, se podrá entender desestimado e interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto desestimatorio del recurso.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 14 de junio de 2007.-La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita.

## UNIVERSIDADES

**12707** RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2007, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se integra a determinados funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en su Disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

«1. ... los profesores titulares de escuela universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas...»

«3. Quienes no accedan a la condición de Profesor Titular de universidad permanecerán en su situación actual manteniendo todos sus derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora.»

Asimismo la Disposición adicional décima, establece que:

«Quienes resultarán habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha ley orgánica realizada por esta Ley.»

Por lo tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos y de acuerdo con lo dispuesto en las citadas Disposiciones adicionales y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 253/2003, de 19 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, resuelvo lo siguiente:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Titulares de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo Departamento, Área de Conocimiento y Centro que estuvieran en su cuerpo de origen:

D. Juan Carlos Baraza Calvo. DNI.: 29087394-F.  
D. Juan Andrés Cárcel Carrión. DNI.: 73770440-X.  
D. Francisco González Contreras. DNI.: 52803717-H.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valencia, según lo dispuesto en los artículos 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial de estado número 167, del 14).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, antes de este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12, del 14).

Valencia, 8 de junio de 2007.-El Rector, Juan Juliá Igual.

**12708** RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2007, de la Universidad de Alicante, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

A tenor de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y